



PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN 68001-40-03-006-2017-00063-00

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante renuncia al poder conferido.

Bucaramanga, abril 22 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que antecede, SE REQUIERE a la apoderada de la parte demandante para que aporte la comunicación enviada a su poderdante en cumplimiento al artículo 76 del C.G.P.; así mismo se le recuerda al Profesional del derecho que su renuncia solo surtirá efectos una vez cumplido el requisito anterior y pasados cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 058 del 25 de abril de 2022.

KAM